Asunción, 23 de noviembre de 2015.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2016 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas de los Edificios del Congreso de la Nación" con ID N° 300126, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2016 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas de los Edificios del Congreso de la Nación" con ID N° 300126, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Parte 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación"**
   - **En el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2); Experiencia:**
     Donde dice:
     Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente en instituciones públicas y/o privadas, junto con una copia del contrato respectivo en los tres últimos años (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta)
     Debe decir:
     Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente (en servicio de limpieza de edificio) en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), mínimo tres, junto con una copia del contrato respectivo, deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato por cada año (los contratos en conjunto deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta)

2. **En la Parte 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II "Datos de la Licitación"**

   - **En la cláusula IAO 11.1 (f), se modifica el inciso e) quedando como sigue:**

e) Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente (en servicio de limpieza de edificio) en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), mínimo tres, junto con una copia del contrato respectivo, deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato por cada año (los contratos en conjunto deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta).

   - **Se modifica la cláusula IAO 22.1, quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Congreso de la Nación Dirección: *Oficina de la UOC del Congreso de la Nación, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 01 *de diciembre de 2015* Hora: *09:00*

   - **Se modifica la cláusula IAO 25.1, quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 01 *de diciembre del 2015* Hora: 09*:30 a.m.*

3. **En la Parte 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección IV "Formularios de la Oferta"**
   - **En la Planilla Auxiliar Nº 04 "Lista de Materiales e Insumos", Ítem 2 – Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación:**
     Se modifica la cantidad del ítem 16 "Jabón liquido para manos" quedando como sigue:

16	Jabón liquido para manos	Litros	75		

4. **En la Parte 2 – SERVICIOS REQUERIDOS; Sección V "Programa de Prestación de Servicios"**

   - **En el numeral 2. Plan de Cumplimiento del Servicio; ítem 1:**
     Donde dice:
     - **Patios (San Roque, Casa de la Cultura, Veredas y Fachadas)**
       Veredas y jardinería en general (1 persona)

     Debe decir:
     - **Patios (San Roque, Casa de la Cultura, Veredas y Fachadas)**
       Veredas y fachadas en general (1 persona)

   - **En el numeral 3. Especificaciones Técnicas; ítem 1:**
     Se suprime el Servicio de Jardinería:
     Jardinería
     Se destinará al menos 1(uno) personal idóneo y capacitado para el servicio de limpieza y mantenimiento de los jardines y las planteras de las áreas públicas del Edificio del Congreso Nacional, Bloque Anexo (Ampliación de Oficinas) y Casa de la Cultura.
     El referido personal realizará permanentemente los trabajos de mantenimiento de jardines y de las plantas, flores, etc; de cada uno de los mismos y planteras; como por ejemplo: corte periódico de césped, limpieza de hierbas malas, yuyos, colocación de abono, riego permanente, corte de ramas y arbustos, etc.
     Para este servicio la empresa contratista deberá prever la provisión de abono orgánico, tierra abonada para jardín y panes de césped cuando sea necesario así como todo equipamiento y herramienta necesarios para la ejecución de los trabajos.

5. **En la Parte 3 – CONTRATO; Sección VII "Formularios del Contrato"**
   - **En el Modelo de Contrato, se modifica la cláusula 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO quedando como sigue:**

     2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

     Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
     (a) Contrato;
     (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
     (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
     (d) La oferta del Proveedor;
     (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

     Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.